



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2023-11-0002-0399

Montevideo, 02 MAY 2023

**VISTO:** la invitación cursada para participar de la “Cumbre ARC 2023” y el “Foro Mundial de Educación 2023”, incluyendo reuniones posteriores con autoridades londinenses de la educación; eventos a llevarse a cabo entre los días 4 y 6, y 6 al 13 de mayo de 2023, en las ciudades de Oslo, Reino de Noruega y Londres, Reino Unido, respectivamente;-----

**RESULTANDO: I)** que la “Cumbre ARC 2023” tiene por objetivo general conectar con y aprender de sistemas educativos, vinculados a los principios rectores del ARC, entre ellos: equidad, amplia experiencia, inclusión, bienestar, democracia, sostenibilidad y derechos humanos en sistemas de alta calidad y gestionados profesionalmente, impulsando además el debate para definir estrategias que aporten al mejoramiento de la calidad de los sistemas educativos respecto de indicadores sustantivos, definidos en sus objetivos específicos;-----

**II)** que el “Foro Mundial de Educación 2023”, tiene por finalidad fomentar la cultura del aprendizaje, desarrollar la resiliencia y promover la sostenibilidad para una educación más fuerte, audaz y mejor diseñada;-----

**III)** que asimismo, se abordará cómo nuestros sistemas educativos nacionales han respondido a la pandemia, destacándose: el impacto en la asistencia, el bienestar y los logros de los estudiantes, en las comunidades escolares y universitarias, y para grupos particulares como los más vulnerables y desfavorecidos;-----

**IV)** que los organizadores del evento en la ciudad de Oslo cubrirán los gastos de las cenas y almuerzos correspondientes a los días 5 y 6 de mayo de 2023;-----

V) que los organizadores del evento en la ciudad de Londres cubrirán los gastos de los almuerzos correspondientes a los días 8 y 10 de mayo de 2023 y almuerzo y cena del día 9 de mayo de 2023;-----

VI) que según surge de la invitación cursada por la Embajada Británica en Uruguay, se cubrirán los costos de dos pasajes en clase económica, correspondiente al trayecto Montevideo - Londres - Montevideo;-----

VII) que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Londres - Oslo - Londres se debe a la variación en las fechas de vuelo y la nueva emisión del mismo, el que asciende a la suma de U\$S 850 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta);-

VIII) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 2 y 15 de mayo de 2023;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Mag. Gonzalo Baroni Boces en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 2 y 15 de mayo de 2023, al Mag. Gonzalo Baroni Boces, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de la "Cumbre ARC 2023" y el "Foro Mundial de Educación 2023", a llevarse a cabo entre los días 4 y 6, y 6 al 13 de mayo de 2023, en las ciudades de Oslo, Reino de Noruega y Londres, Reino Unido, respectivamente, incluyendo reuniones posteriores con autoridades londinenses de la educación.-----

**2do.-** Otórgase 1 (un) día al 10 % (2 de mayo), 1(un) día al 85 % (3 de mayo), 1 (un) día al 100 % ( 4 de mayo) y 2 (dos) días al 70 % (5 y 6 de mayo) para la ciudad de Oslo; 4 (cuatro) días al 100 % (7 y del 11 al 13 de mayo), 2 (dos) días al 85 % (8 y 10 de mayo), 1 (un) día al 70 % (9 de mayo), 1 (un) día al 40 % (14 de mayo) y 1 (un) día al 10 % (15 de mayo) para la ciudad de Londres, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 3.989 (dólares estadounidenses tres mil novecientos ochenta y nueve) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** La Embajada Británica en Uruguay cubrirá los costos de dos pasajes en clase económica, correspondiente al trayecto Montevideo – Londres – Montevideo.-----

- 4to.-** Abónase por concepto de pasaje correspondiente al trayecto Londres - Oslo - Londres, la suma de U\$S 850 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta).-----
- 5to.-** Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----
- 6to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----
- 7mo.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 8vo.-** Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 9no.-** Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República